

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – GRUPO DE PREVENCIÓN DEL ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

HACE SABER:

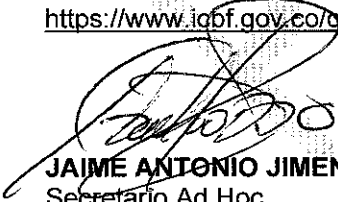
Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto 001286 de fecha 24 de Febrero del 2020, la apertura de la Indagación Preliminar IP-0790-2020 en contra del (la) servidor (a) público (a) JESUS URIEL LATORRE LOPEZ, quien para la época de los hechos se encontraba adscrito (a) a la Regional ICBF Cauca.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 14 de Octubre del 2020 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Indagación Preliminar IP-0787-2020, ordenada en contra del (la) servidor (a) público (a) JESUS URIEL LATORRE LOPEZ, ante la imposibilidad de notificarlo (a) personalmente. Toda vez que se le envió citación de notificación en correo físico a la dirección registrada en la hoja de vida SIGEP: **CARRERA 6 # 38 N 160 APTO. 205, RINCON DE LA XIMENA, EN POPAYAN**, y al correo personal jesusuriellatorre@gmail.com el día 25 de septiembre de 2020, pero no se obtuvo autorización para notificarlo (a).

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

Este edicto permanecerá publicado por el término de tres (03) días hábiles en la cartelera virtual de esta Oficina de Control Interno Disciplinario, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



JAIME ANTONIO JIMENEZ SERRANO
Secretario Ad Hoc
Contratista Grupo de Prevención
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DES FIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

JAIME ANTONIO JIMENEZ SERRANO
Secretario Ad Hoc
Contratista Grupo de Prevención
Oficina Control Interno Disciplinario

